

UNA IGLESIA INCLUSIVA

El Padre Juan es el párroco del pueblo Villa de Guadalupe. Es un hombre generoso, bondadoso, reflexivo, muy sonriente y amante de las donas. El Padre Juan lleva 4 años en el pueblo y se ha convertido en el mejor amigo de muchos que acuden a él como confidente, para que él los guíe por el camino correcto y los aconseje. Así mismo, el Padre Juan es un hombre entusiasta que busca unir a la comunidad en la fe a través de actividades que aviven la parroquia e inviten a todos, grandes y chicos a acercarse a ella. De personalidad abierta, el Padre Juan destaca por su pensamiento inclusivo, aspecto que ocasiona que tenga algunos roces con los párrocos conservadores de los pueblos aledaños. Él es un fiel creyente de que la palabra de Dios es para todos y debe de estar al alcance de TODOS.

A pesar de ser un buen hombre y un excelente servidor de Dios, el Padre Juan se ha visto envuelto en problemas y discordias con la curia, pues él no concibe una legislación de la iglesia. Según la teología y disciplina de la Iglesia Católica, aquellos que se han divorciado y los que se han divorciado y vuelto a casar sin un Decreto de Nulidad, para el primer matrimonio, se encuentran en una relación de adulterio, que no les permite arrepentirse honestamente, para recibir la absolución de sus pecados y recibir la Santa Comunión. Hasta que se resuelva la irregularidad matrimonial por el Tribunal de los Procesos Matrimoniales, u otros procedimientos que se aplican a los matrimonios de los no bautizados, no pueden acercarse a los Sacramentos de la Penitencia ni a la Eucaristía. El Padre Juan tiene otra ideología y él piensa que no se debe alienar a las personas de acercarse a Jesús por medio de la Eucaristía, pues Jesús instituyó el sacramento para todos.

Así fue el caso de Priscila, una mujer joven, de 37 años con dos hijos pequeños, uno de 4 y otro de 8 años. Priscila no tuvo suerte en su matrimonio, su esposo comenzó a tener problemas de alcoholismo y eso desató una serie de problemas que terminaron en el divorcio como la mejor vía para no afectar a sus hijos. Año y medio después, Priscila conoció a Jorge, su actual pareja. A pesar de ser una excelente madre y de luchar por sacar a sus hijos adelante por sí sola, cuando Priscila y sus pequeños iban a misa los domingos y ella deseaba comulgar, las personas la veían mal e incluso le impedían el paso para que no se acercara. El Padre Juan se percató de esto y le pidió a Priscila que la visitara la tarde siguiente. Compartieron una taza de café y una rebanada de pie de manzana, Priscila le contó su historia al Padre y éste se mostró comprensivo. El Padre le dijo que podía comulgar y acercarse a Dios. Que siempre fuera buena madre y que perseverara en la oración para conseguir la gracia de la conversión y de la salvación.

Esta absolución llegó a oídos de la curia, quienes contactaron de inmediato al Padre Juan e incluso amenazaron con degradarlo si seguía faltando a la norma, a lo que el Padre respondía que “a las personas divorciadas que viven en nueva unión, es importante hacerles sentir que son parte de la Iglesia, que «no están excomulgadas» y no ser tratadas como tales”. El Padre Juan deseaba tener una comunidad de fe inclusiva, que acepte a todos los habitantes por como son, sus intereses, preferencias y estados civiles. Fueron un par de veces más en las que el Padre se arriesgó y absolvió a un par de personas más de esta disposición en su parroquia, abogando por ellos ante la curia por su buen corazón, cumplimiento de los deberes ciudadanos y perseverancia en la fe y la práctica de valores evidenciada en su contribución al pueblo, cuestión que no le pareció nada bonita al cardenal y a la conferencia de obispos.

El Padre Juan fue citado en la ciudad y viajó varias veces para reunirse con la curia, manteniendo su argumento y sintiéndose seguro de no estar faltando a la ley de Dios, pues Dios es un padre amoroso que perdona, no un padre que castiga y condena. Con los meses y la insistencia y perseverancia del Padre Juan, éste cedió a un acuerdo: Si el individuo está divorciado y no está viviendo como pareja con otra persona, no hay ningún obstáculo a su participación en la Eucaristía, un divorciado que vive con sus hijos, padres o solo, esa persona puede comulgar. Si la persona está divorciada y está viviendo con otra persona, casada civilmente con otra persona, no podría comulgar, con la consideración de que todos los casos son diferentes.

Quizá el objetivo del Padre Juan era administrar la comunión a todas las personas sin importar su situación civil. Sin embargo, muchas veces debemos obedecer las órdenes de nuestros superiores, aunque el diálogo es siempre la vía más factible. El Padre Juan entiende también que el resto de su comunidad lo necesita, que no desea ser degradado.

El Padre Juan, aunque estando en un 80% de acuerdo, respeta ahora las disposiciones. Él se encarga de fomentar la importancia del amor en la familia a sus feligreses y la comprensión de los diferentes tipos de familias, todas las familias son diferentes. Él pide que ellos busquen siempre la gracia de la conversión que viene de Dios. El padre está convencido de que los individuos que se han divorciado y se han vuelto a casar civilmente deben ser más integrados en la comunidad cristiana en las diversas formas posibles, evitando cualquier ocasión de escándalo, pues Dios ama a todos por igual. Es probable que si la iglesia muestra apertura ante algunas normativas antiguas, las personas se sentirán más bienvenidas y cómodas, y no se alejarán de Dios como en la actualidad sucede en muchos casos.



María Fernanda Girón 1075618

Kevin Guzmán 1038318

Gonzalo Arias 1153118

María José Sierra 1086018